

NOTA INFORMATIVA PRUEBAS COVID19

16 de junio de 2020

Tras anteriores notas informativas dedicadas a la Seguridad y Salud Laboral en la Dirección General de la Policía, en la presente ponemos de relieve la evidente **desorganización de Policía** sobre las **pruebas relativas a la detección del Covid-19** en la plantilla adscrita al organismo.

Con la **información que nos trasladáis desde cada centro**, de la DGP sólo obtenemos la **callada por respuesta** en las distintas Jefaturas Superiores y Comisarías Provinciales, a tenor de las solicitudes para convocar los distintos Comités de Seguridad y Salud de trabajadores no policiales -así como a las relativas a obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con el coronavirus- que nuestros delegados y delegadas de prevención en distintos territorios han realizado, entendiendo que eran y son claves para garantizar la seguridad y salud de las empleadas y empleados públicos no policiales.

Pues bien , la pequeña muestra de la situación en los **distintos territorios nos da un resultado desigual**: parece que se habrían realizado pruebas -o estarían previstas realizarse de forma genérica- en Zamora, Salamanca, Valladolid, Cantabria, Zaragoza, Córdoba, Sevilla, Málaga, Islas Baleares, Valencia, Alicante, Santa Cruz de la Palma, Asturias. Por el contrario, en otros lugares como en Cataluña, La Rioja, Pontevedra..., ni se habrían realizado, ni estarían previstas hacerlas de forma genérica -ni a funcionarios del CNP ni al personal no policial-. Parece ser que en la Dirección General de la Policía, al igual que en el ejército de Pancho Villa, en cada territorio, cada oficina, cada Jefatura Superior,... va “a su rollo” y la Seguridad y Salud Laboral, por tanto, depende del territorio donde se trabaje.

En **Madrid**, la falta de previsión para la realización pruebas Covid- 19 a los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en la Jefatura Superior de Madrid contrastaría con la distinta valoración que se habría tomado en relación a las mismas y que afecta, entendemos de forma positiva, a la plantilla de la oficina de Santa Engracia, dependiente de la División de Documentación, así como los que estén adscritos a los Servicios Centrales del Ministerio del Interior. En Comisaría General de Extranjería y Fronteras, una de las dependencias en las que se ha reincorporado al cien por cien de la plantilla – a la que una parte está adscrita la oficina de la

Calle San Felipe, de atención al público- en la modalidad presencial del trabajo, ni tan siquiera hay aún previsión para la realización de estas pruebas. En estos casos, **parece depender del centro de trabajo o del ámbito** donde realiza su trabajo el empleado o empleada pública.

Por otro lado, es cuanto menos curiosa la decisión que parece haber tomado el responsable correspondiente – cuya identidad estas alturas aún desconocemos, y no por no haberlo intentado- a la hora de determinar el personal al que corresponde realizar las pruebas del Covid 19 en **la Jefatura Superior del País Vasco**, así como en las Comisarías Provinciales de Guipúzcoa y Álava , **diferenciándose en función de si la realización de la tarea administrativa -en algunos casos la misma y en el mismo departamento- la realiza personal policial o empleados no policiales**. En el caso de los primeros, estaría prevista la realización de las pruebas a la totalidad de los mismos, mientras que respecto a los segundos se habría estimado que no es necesaria su realización. No tenemos ninguna duda de que a los policías que ejercen sus funciones en primera línea, es necesaria que les hagan realicen dichas, pero nos chirría este caso donde, volvemos a señalar, las tareas administrativas son compartidas por Cuerpos Generales y personal CNP. A este respecto, nos hace preguntarnos si hay **trabajadores de primera y trabajadores de segunda, y si las familias del personal no policial son prescindibles para nuestros gestores policiales**.

Desde **CCOO** hubiéramos agradecido que este tipo de iniciativas relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral de los trabajadores y trabajadoras se nos hubiera trasladado en algunos de los distintos Comités de Seguridad y Salud de las Jefaturas Superiores, en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la DGP, en los Grupos de Trabajo de la Policía o en la propia Mesa Delegada, en lugar de enterarnos por los propios empleados y empleadas públicas.

Como epílogo a esta nota informativa, y ante la actitud de la Dirección General de la Policía que se empeña en trasladar a la realidad el tema central de la filmografía de los Hermanos Coen - donde toda circunstancia o situación, por dramática que fuere (y la actual emergencia sanitaria lo es) es susceptible de convertirse en una parodia- esta Sección Sindical de **CCOO exige que se garanticen plenamente la seguridad y salud de todos los trabajadores y trabajadoras** en todos los centros de trabajo -sin discriminación- , se realicen las evaluaciones de riesgos, así como se establezcan las medidas preventivas que correspondan en función de cada puesto de trabajo y no en función del territorio, oficina, Comisaria Provincial, Jefatura Superior u Organismo donde se presten los servicios, ni dependiendo del cuerpo en el que se preste servicio.